


INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Codigo 1151.20.3.018	Pág. 1 de 5	Versión 03- 09-11

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO N° 1151.20.3.018

Palmira Valle del Cauca, 10 de Diciembre de 2018.

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO: "1. ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR Y ALMACENISTA).
2. POLIZA QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO CONTRA TODO RIESGO POR DOCE MESES con las coberturas y valores señalados en la invitación a ofertar y
3. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, que Ampara a la Institución en caso de que resulte civilmente responsable, por cualquier daño o lesión parcial o total a las personas que en ocasión al servicio que presta la Institución la visiten o permanezcan en ella."**

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: ADMINISTRATIVA


TIPO DE CONTRATO: SEGURO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$7.283.424 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000028

VALOR: \$7.283.424

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Codigo 1151.20.3.018	Pág. 2 de 5	Versión 03- 09-11

PLAZO: DOS (2) DIAS

FORMA DE PAGO: El pago se realizara con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.

SUPERVISOR: Lic. MARIA MABEL CASTILLO


MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Codigo 1151.20.3.018	Pág. 3 de 5	Versión 03- 09-11

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa es un ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO con carácter oficial, y es de obligatorio cumplimiento el deber de asegurar los bienes que le han sido entregados para el cumplimiento de sus funciones, por ello requiere la adquisición de pólizas para protección de los bienes muebles, póliza global comercial para funcionarios de manejo y póliza de responsabilidad civil extracontractual.

El periodo que deben permanecer amparados los bienes y personas es por vigencias de un año para la totalidad de los bienes muebles relacionados en el inventario general de elementos devolutivos; los dineros que manejan el Rector, la auxiliar administrativo con funciones de pagador y el almacenista y la póliza de Responsabilidad civil extracontractual que ampare a la institución en caso de que resultare civilmente responsable por cualquier daño o lesión parcial o total de las personas que en ocasión al servicio que presta la visiten o permanezcan en ella.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR


OBJETO “1. ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR Y ALMACENISTA).

2. POLIZA QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO CONTRA TODO RIESGO POR DOCE MESES con las coberturas y valores señalados en la invitación a ofertar y

3. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, que Ampara a la Institución en caso de que resulte civilmente responsable, por cualquier daño o lesión parcial o total a las personas que en ocasión al servicio que presta la Institución la visiten o permanezcan en ella.”

I. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080


Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Codigo 1151.20.3.018	Pág. 4 de 5	Versión 03- 09-11

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL	VALOR COBERTURA	VALOR PROMEDIO
1	Multiriesgo pyme MUEBLES Y ENSERES EQUIPOS DE COMPUTO MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS OTROS EQUIPOS: COMUNICACIONES COBERTURA Incendio y/o Rayo, explosión, daños por agua, anegación, caída de objetos, terremoto, asonada, motín, conmoción civil, huelga, actos mal intencionados de terceros, terrorismo, rotura maquinaria equipo electrónico, sustracción	232,916,716 180,409,370 12,363,000 27,634,790	7,283,424
2	Responsabilidad civil extracontractual	400,000,000	
3	Manejo Global comercial para rector, y auxiliar administrativo con funciones de pagador y almacenista	80,000,000	
	TOTAL COTIZACIONES		7,283,424

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
1.	84131607	Seguro de responsabilidad civil
2	84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios

INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Codigo 1151.20.3.018	Pág. 5 de 5	Versión 03- 09-11

II. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (7.283.424) INCLUIDO IVA**, valor pagadero con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o Cuenta de cobro; este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

) PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de DOS (2) DIAS contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

III. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000028 expedido con fecha de DICIEMBRE de 2018, por parte del contador de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal **SEGUROS**, por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (7.283.424) INCLUIDO IVA**.

Lic. .MARIA MABEL CASTILLO
 Rectora